

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Adaptado al contenido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

0. TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE REFERENCIA

0.0 Naturaleza de la contratación: Servicio

0.1 Título pliego: PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ)

0.2 Procedimiento: Abierto simplificado (sin juicio de valor)

0.3 Referencia: TEC0006555

0.4 País: Honduras

1. OBJETO DEL PLIEGO

1.0 Objeto Pliego: El presente pliego tiene por objeto la contratación, por parte de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsatec) de los trabajos de consultoría y asistencia técnica especializada en agua y saneamiento en entornos rurales para la realización de actividades de coordinación y supervisión de programas de optimización de los sistemas de varias ciudades en Honduras (Comayagua, Santa Rosa de Copán, Siguatepeque y La Esperanza e Intibucá). La valoración de este soporte incluye los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

1.1 División en lotes: La licitación no se divide en lotes.

Motivo: Riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza de su objeto. Art. 99.3.b

Código CPV del contrato:

CPV: 90713100-9 ([+ info](#))

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.0 Condiciones esenciales de ejecución

- *Forma de facturación y pago*
- *El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales para ello*
- *Cumplimiento de las medidas medioambientales*

2.1 Condiciones especiales de ejecución

- *Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*

Forma de comprobar su cumplimiento: Tragsatec comprobará que el adjudicatario realiza el reciclado de papel, debiendo éste presentar toda la documentación solicitada durante la realización de los trabajos en formato electrónico o, en su defecto, en papel reciclado.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

3.1 Presupuesto Determinado o Estimado: [El presupuesto es estimado.](#)

IVA o Impuesto Indirecto Aplicable en el país de referencia (en adelante IVA): IVA

Porcentaje IVA: [21%](#)

Ofertado en moneda local: [El presupuesto no se puede ofertar en moneda local.](#)

En función de la necesidad estimada/consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato en EUROS CON IVA podría ascender a la cantidad de: [54.808,89€](#)

El monto correspondiente al IVA asciende a la cantidad de: [9.512,29€](#)

Valor del Contrato (Art. 101 LCSP):

El presupuesto base de licitación en euros (EUR) SIN considerar IVA es de: [45.296,6€](#)

Importe previsto de las prórrogas (en su caso) en euros (EUR) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de: [45.296,6€](#)

Importe previsto de las modificaciones (en su caso) en euros (EUR) SIN considerar IVA asciende a la cantidad de: 0€

Total Valor del Contrato en euros (EUR) SIN considerar IVA es de: 90.593,2€

Observaciones: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS (45.296,60 €)

3.2 Cuadros de Unidades y Precios

Resumen del presupuesto / Cuadro de unidades y precios / Tanto alzado: PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN AGUA Y SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VARIAS CIUDADES EN HONDURAS (COMAYAGUA, SANTA ROSA DE COPÁN, SIGUATEPEQUE Y LA ESPERANZA E INTIBUCÁ)

PRODUCTO	UNIDAD	
<p>Mes de soporte en acompañamiento y supervisión de los programas con los requerimientos que establezca el supervisor Interno del Programa designado por TRAGSATEC. La valoración de este soporte incluye los viajes, transportes y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos. Incluye un informe mensual de actividades realizadas designado por TRAGSATEC</p>	<p>Mes de soporte con informe de actividades realizadas</p>	
<p>Informe trimestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de los Programas</p>	<p>Informe</p>	
<p>Informe semestral de seguimiento y control de los aspectos esenciales de los programas'</p>	<p>Informe</p>	
<p>Informe, varios objetos de seguimiento (revisión de POG, POA, auditoría, cierre de los programas)</p>	<p>Informe</p>	
<p>Informe de lecciones aprendidas al cierre de una fase o al cierre de los Programas</p>	<p>Informe</p>	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LIC		
		Impuesto sob
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE		

4. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES

4.1 Forma de presentación y comunicaciones

Procedimiento (juicio): ABIERTO SIMPLIFICADO (sin juicio de valor)

Los licitadores deberán presentar los siguientes sobres y *contenido* que se señalan a continuación:

- **Sobre único.** *Requerimientos de Solvencia. Criterios evaluables mediante Fórmula.*

Datos de la Oficina Receptora de Ofertas

Las ofertas se presentarán de forma física en la dirección de la Oficina Receptora de Ofertas:

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA SME MP
C/ JULIAN CAMARILLO 4
28037 MADRID

Toda la documentación de la oferta deberá estar en idioma: CASTELLANO

4.2 Plazo de presentación

Fecha límite para presentar la oferta: 30 de diciembre de 2024, 11:00:00 UTC+01:00

Horario oficina para entregas físicas: De lunes a Viernes entre las 9:00 y las 14:00.

Para aclaraciones los licitadores se pueden poner en contacto con:

Nombre del contacto: Ana Belén Yuste Ortega

Email: aby@tragsa.es

Tel: 650438183

Acto público de apertura: 30 de diciembre de 2024, 11:30:00 UTC+01:00

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

¿Se exige la presentación de Solvencia? Si

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos que se le soliciten:

5.1 Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

- *Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.*
- *Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.*

5.2 Solvencia económica y financiera:

Acreditada por: todos los medios señalados.

- *Volumen negocio (IVA no incluido) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles cerrados (indicando cuáles) no inferior a: 40.000€*

5.3 Solvencia técnica:

Acreditada por: todos los medios señalados.

- *En el año de mayor ejecución de los 3 últimos años naturales ha realizado trabajos similares por un importe (IVA no incluido) de al menos (ver nota 1): 40.000,00€*
- *Otros criterios de solvencia: Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que dentro del equipo de trabajo propuesto se incluirán los siguientes perfiles: - El consultor/es que coordine los trabajos deberá estar en posesión de titulación superior de Ingeniero y deberá estar colegiado activo en el Colegio de Ingenieros de Honduras de acuerdo con lo establecido en la Ley de colegiación profesional de Honduras Decreto No.148-95 del 6 de enero de 1.996 - Al menos un componente del equipo que realice los trabajos deberá tener formación específica en las herramientas GIS y CAD. - Se deberá acreditar que el coordinador del equipo tiene al menos un año de experiencia en los últimos cinco años en servicios técnicos especializados en coordinación y supervisión de programas de agua, saneamiento e higiene en comunidades rurales de Centroamérica. Esto se acreditará por la mejor oferta mediante copia de las titulaciones solicitadas y curricula vitae debidamente firmado.*

5.4 Calidad y Gestión Medioambiental: No se requieren Requisitos Medioambientales.

5.5 Integración de la solvencia con medios externos: El licitador **SÍ** podrá basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia, y en este caso antes de la formalización del contrato correspondiente, presentará un compromiso escrito firmado por esta última indicando que durante la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad.

5.6 Adscripción de medios: **NO** se solicita adscripción de medios.

5.7 Habilitación Empresarial: **NO** se solicita habilitación empresarial.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1 Sobre de Criterios Evaluables de Forma Automática Mediante Fórmula

6.1.1 Criterios coste-eficacia

PRECIO: Se otorgarán 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo: P_x = puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos
 P_{max} = puntuación máxima
 O_x = importe de la oferta del licitador
 O_{mb} = importe de la oferta más económica

6.1.2 Criterios cualitativos

A) Criterios de Calidad: No se ha seleccionado ningún criterio.

B) Criterios relacionados con el Personal:

- *Organización empresarial o para la realización de los trabajos: 51*

Intervalos de valoración de cada uno de los criterios señalados arriba. Forma y/o fórmula de valoración y documentación acreditativa a presentar por el licitador:

Experiencia del licitador en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de agua y saneamiento en ámbitos rurales. Máximo de 25 puntos.

Cinco (5) puntos por servicio con una duración igual o superior a un año, con un máximo de cuatro trabajos valorados.

Experiencia del licitador en servicios técnicos especializados, de una duración de más de un año y terminado en los últimos 5 años, en coordinación y supervisión de programas de desarrollo local/territorial de comunidades rurales de contextos desfavorecidos: gestión y planificación comunitaria. Máximo de 26 puntos. Seis (6) puntos por servicio acreditado con un máximo de tres trabajos valorados.

La evaluación de los criterios anteriores se hará sobre lo contenido en el modelo del Anexo II, soportado por los certificados de buena ejecución de dichos servicios técnicos

C) Criterios relacionados con la Entrega o Ejecución: No se ha seleccionado ningún criterio.

D) Mejoras o prestaciones adicionales: No se ha seleccionado ningún criterio.

6.2. Criterios Evaluables Mediante Juicio de Valor No se ha seleccionado ningún criterio.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se incluye la baja anormal multicriterio.

En el caso de que se admitan a valoración tres o más ofertas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que tengan un Precio ofertado corregido inferior al 20% a la media aritmética de los mismos. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas cuyo Precio ofertado corregido sea superior en más del 10% a dicha media.

- En el caso de que se admitan a valoración dos ofertas: se considerará que una oferta es anormalmente baja si su Precio ofertado corregido se encuentra por debajo del Precio ofertado corregido de la otra oferta en más de un 25 %.

- En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se considere anormalmente baja.

8. ADJUDICACIÓN

8.1 Documentación que el licitador mejor clasificado debe entregar a la Oficina Receptora de Ofertas

- *Número de Identificación Fiscal de la empresa de uso en el país.*
- *D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.*
- *Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.*
- *Documento de constitución de la UTE, en su caso.*
- *Documentación que acredite la Solvencia Económica.*
- *Documentación que acredite la Solvencia Técnica.*
- *Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).*
- *Certificación del organismo administrativo competente en materia de Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

- *Certificación del organismo administrativo competente en materia fiscal acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.*
- *Anexo VIII de los Pliegos referente a Prevención de Riesgos Laborales debidamente firmados por el representante legal de la empresa licitante.*
- *Anexo IX de los Pliegos referente a Protección de Datos debidamente firmados por el representante legal de la empresa licitante.*

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos y el presente Cuadro (CCP), que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 Ejecución:

La ejecución del contrato se verificará en: las oficinas de Tragsatec, situadas en Madrid. C/ Julián Camarillo 6B; 28035 MADRID.

11.2 Subsanación:

Plazo de subsanación de deficiencias observadas en el acta de recepción: Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el documento de conformidad las deficiencias observadas, en el plazo de 15 días siempre que Tragsatec no opte por la resolución del contrato

11.3 Confidencialidad: Si aplica.

11.4 Plazo de Garantía: Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 6 meses a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad.

11.5 Propiedad intelectual: Si aplica.

11.6 Seguros: No aplica.

11.7 Regulación personal: No aplica.

Cláusula 11 del pliego, referente a la regulación del personal de la subcontrata que trabaje en oficinas de TRAGSA. No aplica.

12. GARANTÍAS

12.1 Prestación de la garantía: No se solicita garantía.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

13.1 Vigencia: El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

13.2 Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será igual al de vigencia.

13.3 Obligatoriedad de Prórrogas: Las prórrogas no son obligatorias (Se exige acuerdo entre las partes).

13.4 Plazos de entrega parciales: Regirán plazos parciales de entrega de los informes de justificación específicos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas; así el informe de cierre trimestral y el semestral se entregarán antes de que venza el mes siguiente al de la entrega.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

14.1 Penalidades:

Incumplimiento parcial del contrato: 3 % del importe de adjudicación.

Cumplimiento defectuoso: 3 % del importe de adjudicación.

Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución llevan las siguientes penalidades aparejadas sobre el importe de adjudicación: **incumplimiento (3 % del importe de adjudicación.)**

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa/Tragsatec podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora, por la resolución del contrato o por la imposición de la penalidad diaria del porcentaje que se indica del importe del contrato incurrido en mora. 0,5 %

Otras penalidades por demora: Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsatec estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades 5%

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1 Régimen de subcontratación: No se permite la subcontratación.

Motivo: Debido al carácter de asesoramiento una subcontratación pondría en riesgo la buena ejecución de los trabajos.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

16.1 Periodicidad: Mensual

16.2 Señas para la facturación:

El adjudicatario deberá remitir las facturas con las señas que se indican (NIF, Razón Social, Dirección física o electrónica, etc.):

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS SA SME MP
A/At: DÑA ANA BELEN YUSTE ORTEGA
C/ Julián Camarillo 6 B
28037 - Madrid

16.3 Posibilidad de anticipo: No

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 Causa resolución contrato apartado i): Se solicitan obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de datos cuyo incumplimiento derivará en la resolución del contrato. En caso afirmativo se recogerán en el epígrafe 8.1, casillas de verificación referidas a los Anexos VIII y IX.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

18.1 Permisi3n Cesi3n Contrato: Se permite la cesi3n del contrato en los t3rminos estipulados en el pliego.

19. MODIFICACI3N Y SUSPENSI3N DEL CONTRATO

19.1 Modificaciones previstas: No se prev3n modificaciones.

19.2. Suspensi3n de contrato: No